



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 AGO, 2007

RES. H. N° 900-07

Expte. N° 4.395/07

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos de dedicación Simple, para la cátedra Teoría Literaria II de la carrera de Letras; y

**CONSIDERANDO:**

QUE se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Res. H. N° 160/94 y modificatorias-Reglamento para la cobertura de cargos Interinos y/o temporarios para esta Facultad-;

QUE la Comisión Asesora, constituida en tiempo y forma, procedió a emitir dictamen unánime en el que propone la designación de la Profesora Alejandra Lía Julia CEBRELLI en el cargo objeto de llamado;

QUE el mismo no mereció impugnación ni objeción alguna;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 330-07, aconseja aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora y designar a la Profesora Alejandra Lía Julia CEBRELLI en el cargo objeto del llamado;

QUE el gasto que demandara la designación de referencia será financiado con economías provenientes de la reducción de dedicación en el Cargo Adjunto de dedicación exclusiva a semiexclusiva de la Profesora Cristina FAJRE,

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión del día 24/07/07)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el dictamen unánime de la Comisión Asesora que obra a fs. 108-112, Expediente N° 4395-07, de las presentes actuaciones;



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 900-07

ARTICULO 2°.- DESIGNAR temporariamente a la Profesora Alejandra Lia Julia CEBRELLI, DNI N° 12.913.184, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, en la asignatura "Teoría Literaria II", de la Carrera de Letras, a partir del 24 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2.007;

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande la designación efectuada en el artículo anterior, a las economías producidas en el Inciso 1 - Gastos de Personal correspondiente al año 2.007 de esta Facultad;

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente designada deberá concurrir a la Dirección General de Personal a fin de cumplimentar con la documentación de rigor;

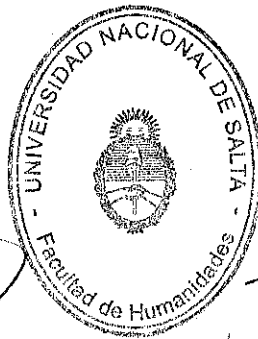
ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la profesora deberá cumplir además de las funciones específicas en la asignatura indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o a fin a su especialización y necesidades de la Facultad;

ARTICULO 6°.- HACER SABER a la Docente que deberá registrar en planillas habilitadas a tal fin, en la Sala de Profesores de la Facultad, su asistencia y temas desarrollados en cada clase;

ARTICULO 7°.- NOTIFIQUESE a la interesada, a los postulantes inscriptos, a la Carrera de Letras, Dirección Administrativa Contable, División de Personal de la Facultad, Departamento de Alumnos, y gírese a la Dirección General de Personal para el registro correspondiente.

Jcl/cm

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.